

DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA, RÉGIMEN PRO PYME (ART. 14 LETRA D) N° 3 LIR)

ANTECEDENTES

I. La sociedad EC & GET Ltda., que hasta el 31.12.2019 estuvo sujeta al régimen de renta atribuida, a partir del 01.01.2020 se acogió al régimen Pro Pyme establecido en el artículo 14 letra D) N° 3, optando por determinar su renta efectiva según contabilidad simplificada.

Podrá ejercer la opción de contabilidad simplificada en el sitio web del SII, en la aplicación de Regímenes Tributarios. Si no ejerce dicha opción deberán llevar contabilidad completa, aplicando igualmente las normas para la determinación de la base imponible que contempla la ley para este régimen

II. De acuerdo a los registros contables y documentación de respaldo, los propietarios de la sociedad aportaron el capital social conforme al siguiente detalle, cuyos montos se presentan reajustados al 31.12.2019:

	Participación	Histórico (\$)	Reajustado al 31.12.2019 (\$)
Socio 1: Sr. Ortiz contribuyente del IGC.....	50%	15.000.000	15.300.000
Socio 2: Sr. Escudero contribuyente del IGC.....	50%	15.000.000	15.300.000
Total capital social aportado.....		30.000.000	30.600.000

III. Para el año comercial 2020 la sociedad presenta los siguientes movimientos que forman parte del registro caja:

INGRESOS DEL GIRO	Neto factura (\$)	No Percibido (\$)	Percibido (\$)
Saldo inicial			
Ventas netas año 2020 a entidades NO relacionadas	70.000.000		70.000.000
Ventas netas año 2020 a entidades relacionadas sujetas al régimen pro pyme (art. 14 letra D) N° 3)	8.000.000	8.000.000	
Ventas netas año 2020 a entidades relacionadas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos (art. 14 letra A))	5.000.000	5.000.000	0
Cobro factura emitida en diciembre de 2019	8.000.000		8.000.000
TOTAL INGRESOS DEL GIRO	91.000.000	13.000.000	78.000.000

La norma señala que las ventas a un relacionado que tribute bajo las normas de la letra A) del artículo 14 de la LIR se reconocerán en el ejercicio de su devengo.

Ingreso tributario reconocido en el año 2019, el cual no debe reconocerse nuevamente en el año 2020

OTROS INGRESOS	Percibidos (\$)
Ingresos netos por venta computador	200.125
Crédito otorgado por Banco	8.000.000
TOTAL OTROS INGRESOS DEL EJERCICIO	8.200.125

En el registro SAC los créditos por los dividendos percibidos se registran históricos, razón por la cual al extraer los créditos desde la DJ 1948 dicho crédito debe ser deflactado.

DIVIDENDOS PERCIBIDOS	Régimen empresa fuente	Factor	Monto del crédito (\$)	Percibidos \$
Dividendo 1, afectos a impto.finales con crédito por IDPC sujeto a restitución con D° dev.	Art. 14 letra A)	0,369863	92.466	250.000
Dividendo 2, afecto a imptos finales con crédito por IDPC NO sujeto a restitución con D° dev.	Art. 14 letra D) N°3	0,111111	22.222	200.000
Dividendo 3, afecto a imptos. finales con crédito por IDPC acumulado al 31.12.2016 con D° dev.	Art. 14 letra D) N° 3	0,228747	34.312	150.000
Dividendo 4, afecto a imptos. finales sin crédito				30.000
Dividendo 5, Ingreso No Constitutivo de Renta				80.000
TOTAL DIVIDENDOS PERCIBIDOS			149.000	710.000

Circular 11 de 2021 referente a la Ley N° 21.256/2020 la cual señala que el factor de crédito asociado a la tasa del 10% debe figurar con 6 decimales.

EGRESOS	Neto (\$)	Adeudados (\$)	Pagados (\$)
Compras netas existencias 2020	20.000.000	4.000.000	16.000.000
Compra neta camioneta de reparto usada	2.000.000	0	2.000.000
Remuneraciones del ejercicio monto Bruto \$ 8.350.000		350.000	8.000.000
Honorarios del ejercicio Monto Bruto \$ 1.120.448		120.448	1.000.000
Gastos generales			201.000
Arriendos			860.000
Cotizaciones previsionales diciembre de 2019			320.000
Retenciones Impuesto diciembre 2019			185.000
Pago proveedores 2019			2.000.000
Amortización ejercicio crédito otorgado por Banco Capital \$ 220.000 Interés por préstamo \$ 280.000			500.000
Pago intereses y multas fiscales			140.000
Pago IDPC AT. 2020			3.500.000
PPM pagados			207.500
Retiros del ejercicio socios 1 y 2			14.000.000
TOTAL EGRESOS DEL EJERCICIO	22.000.000	4.470.448	48.913.500

Dado que corresponde a compras o servicios del año 2019 y estos ya fueron reconocidos como gasto en ese año en el régimen de renta atribuida, no deben ser rebajados de la base imponible del

Desde la tabla de amortización, proporcionada por el Banco, se extrajo que del total de la cuota pagada (\$500.000) el monto de capital ascendía a \$220.000 y los intereses a \$280.000.

IV. El CPT determinado al 31.12.2019 fue el siguiente:

	(\$)	(\$)
Total activo		44.600.000
Banco	13.100.000	
Clientes	8.000.000	
Existencias	12.500.000	
Activo fijo (descontada la depreciación acumulada)	6.000.000	
Acciones	5.000.000	
Pasivo exigible		(2.000.000)
Proveedores (por gastos)	(2.000.000)	
CAPITAL PROPIO TRIBUTARIO		42.600.000

Para que proceda la rebaja como gasto al 01.01.2020 en el régimen Pro Pyme, el activo fijo y las existencias deben encontrarse pagadas y ser acreditadas fehacientemente.

Capital Propio Tributario informado en el código 645 del F22 del AT.2020

V. Los saldos de los registros de renta empresariales al 31.12.2019 fueron los siguientes:

Detalle	Rentas atribuidas propias (RAP)
RLI del ejercicio 2019	14.000.000
Retiros del ejercicio 2019	(8.000.000)
Saldo final al 31.12.2019	6.000.000

Dado que la RLI asciende a \$14.000.000.- el IDPC a rebajar del registro REX, columna RAP en el AT 2021, asciende a \$3.500.000

Con motivo del cambio de régimen, este saldo pasará a formar parte de una columna dentro del registro REX al 01.01.2020, denominada RAP.

VI Otros antecedentes

i) VIPC anual 2020 para los siguientes meses:

Anual	2,7%
Octubre 2020	0,5%
Noviembre 2020	-0,1%

ii) Valor UF al 31.12.2020 (supuesto) **\$29.070,33**

ii) Tasa IDPC	10,0% (1)
Factor IDPC	0,111111 (2)

iii) Retiros actualizados al 31.12.2020:

DETALLE DE LOS RETIROS DEL EJERCICIO	Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Socio Sr. Ortiz 20-10-2020	7.000.000	1,005	7.035.000
Socio Sr. Escudero 20-11-2020	7.000.000	1,000	7.000.000
TOTAL RETIROS DEL EJERCICIO	14.000.000		14.035.000

iv) PPM actualizado al 31.12.2020:

DETALLE DE LOS PPM PAGADOS DEL EJERCICIO	Históricos (\$)	Factor	Actualizados (\$)
Octubre 2020	175.000	1,005	175.875
Noviembre 2020	32.500	1,000	32.500
TOTAL PPM PAGADO DEL EJERCICIO (3)	207.500		208.375

El monto del reajuste del PPM ascendió a \$875 (\$208.375. - \$207.500) el cual debe ser reconocido en la Base imponible determinada al 31 de

(1) La ley N° 21.256 reduce transitoriamente la tasa de IDPC para las empresas acogidas al régimen Pro Pyme contemplado en la letra D) del artículo 14, de 25% a 10%, por la rentas percibidas o devengadas que deban formar parte de su base imponible durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

(2) Circular 11 de 2021, referente a la Ley N°21.256/2020.